



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE
LICENCIA DE URBANIZACION
1701/20**

001



No. DE LICENCIA 1701/20	FECHA DE AUTORIZACION 23/06/2020	No. DE OFICIO 3044/20
TIPO DE LICENCIA: PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION "LA CALMA ETAPA 2"		
VIGENCIA DE: 10/07/2020	DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA:	10/01/2022
PROPIETARIO: CONSTRUCCION PATRIMONIAL S.A DE C.V.		
DATOS DE LA URBANIZACION		
CALLE: FEDERACION No. 593		
COLONIA: LA CALMA	LOCALIDAD: IXTAPA	
SUPERFICIE DEL PREDIO: 14,376.56 M ²		
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)		
NOMBRE: ARQ. ERNESTO ALVARADO VILLASEÑOR		NUM. DE REGISTRO: 048
PROFESIÓN: ARQUITECTO		
CEL. 222-66-58	CEL. (322) 205-79-37	CÉDULA PROFESIONAL: 2887266
NIVEL	USO	
URBANIZACION ETAPA 2	HABITACIONAL	14376.56 M ²
SUPERFICIE POR URBANIZAR: 14,376.56 M ²		

374.

RECIBO DE PAGO: V 3002967 **FECHA DE PAGO:** 23/06/2020

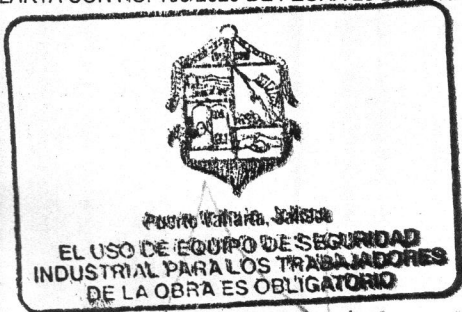
DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACION.
PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION "LA CALMA ETAPA 2" 06 LOTES HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, 07 LOTES HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL, 01 LOTE DE COMERCIO Y SERVICIO VECINAL, 01 LOTE DE ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS VECINALES (ACD); Y 06 LOTES VL.

OBSERVACIONES
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

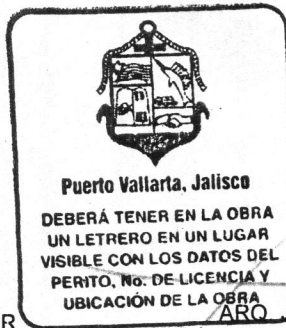
QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LO CONTRARIO SERÁN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EI. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITÁCORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

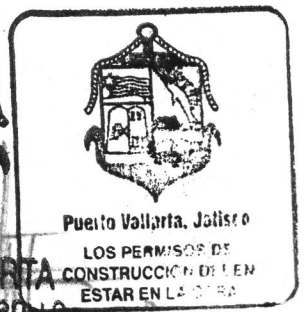
CONVENIO DE PAGO DIFERIDO EN PARCIALIDADES DE CREDITOS FISCALES MUNICIPALES EMITIDO POR TESORERIA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA CON NO. 133/2020 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2020.



ARQ. ERNESTO ALVARADO VILLASEÑOR
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)



ARQ. JOSE TERESA BARRON...
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE AUTORIZÓ



* CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA.
* NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VÍA PÚBLICA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA.
* LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.